



Unidad  
**Gestión  
del Riesgo**

UGR 0439-16  
GED 9552-16

Manizales, marzo 28 de 2016

Doctores

**JULIO CESAR GARCIA CARDONA**

Personero Delegado Grado (03)

**TULIA ELENA HERNANDEZ BURBANO**

Personera Municipal de Manizales (E)

Ciudad

Referencia: Su comunicación CEMAI 700.7-0786-16 de marzo 16 de 2016.

En respuesta al asunto de la referencia, radicado en esta Unidad el 23 de marzo de 2016, donde traslada la petición de la señora LILIANA ROMAN RIOS identificada con c.c. N° 30.284.986, quien solicita la realización de un censo para lograr la inclusión en programas de vivienda urbana del gobierno nacional, dado que su vivienda se encuentra ubicada en zona afectada por tratamiento geotécnico y suelos de protección; nos permitimos dar respuesta en lo que compete a la Unidad de Gestión del Riesgo -UGR- en los siguientes términos:

Inicialmente es de aclarar, que respecto al tema de vivienda, la Unidad de Gestión del Riesgo -UGR- de la Alcaldía de Manizales no tiene competencia para la asignación de subsidios de vivienda, ni maneja planes de Vivienda, tema que lidera la Caja de la Vivienda Popular; entidad a cargo de los Programas y Proyectos de Vivienda de Interés Social acorde a las directrices del Gobierno Nacional.

La entidad encargada del tema de vivienda de interés social (subsidios y mejoramientos) en el municipio de Manizales es la Caja de la Vivienda Popular.

La UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO -UGR- es la entidad coordinadora del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD- de Manizales, encargada de identificar y censar **única y exclusivamente LAS FAMILIAS DAMNIFICADOS POR DESASTRES NATURALES, CALAMIDADES PÚBLICAS, EMERGENCIA Y AQUELLOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE** y que deben ser incluidos en los programas o proyectos de vivienda de interés social que lidera la Caja de la Vivienda Popular, para postularlas ante el Gobierno Nacional para ser objeto de un Subsidio de Vivienda acorde a los lineamientos que dan las entidades del orden nacional que los ofrecen. Hasta aquí llega nuestra competencia con respecto al tema de vivienda.



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

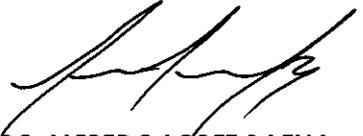


En el censo antes indicado no se incluyen familias cuyas viviendas estén ubicadas en zona afectada por tratamiento geotécnico y suelos de protección, como es el caso de la vivienda ubicada en la Carrera 7H N° 50ª-15 del Barrio La Unión.

Por lo anterior, se reitera que los **censos que lidera la UGR** van focalizados **única y exclusivamente** a las familias damnificados por desastres naturales, calamidades públicas, emergencia y aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable (sismos, inundaciones, deslizamientos, incendios, entre otros), **no a familias cuyas viviendas estén ubicadas en zona afectada por tratamiento geotécnico y suelos de protección.**

Copia de esta comunicación se enviará a la Sra. LILIANA ROMAN RIOS para que esté enterada del trámite de su solicitud.

Cordialmente,



**JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA**  
Director Técnico  
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO -UGR-

Proyectó y elaboró: J.A.Z.V

- Copia:
- Sra. LILIANA ROMAN RIOS. Carrera 7H N° 50ª-15. Barria La Unión.
  - Dr. JUAN CARLOS JARAMILLO. Gerente. Caja de la Vivienda Papular.

SE. REGISTRO DE LA VIVIENDA POPULAR



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

